

## **BASES X CONCURSO UNIVERSITARIO DE ARTÍCULOS ACADÉMICOS SOBRE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

1. Podrán participar las personas matriculadas en el año 2022 en la carrera de Derecho (pre grado) en cualquier universidad del país.
2. La participación es individual.
3. Cada participante podrá presentar un único artículo, que deberá ser inédito.
4. No podrá presentarse artículos que hayan sido remitidos a otro congreso, concurso, certamen o evento.
5. Los artículos versarán sobre uno de los tres temas siguientes:
  - Tema 1. Los criterios más relevantes del Tribunal de Fiscalización Laboral (elegir solo uno).
  - Tema 2. La descentralización productiva en el marco de las recientes modificaciones normativas, introducidas por el decreto supremo 001-2022-TR.
  - Tema 3. Protección del empleo y de los trabajadores en el contexto covid-19.
6. Los artículos deberán estar escritos en español y bien redactados, acreditar claridad y precisión académicas e incluir una introducción, conclusiones y bibliografía.
7. Los artículos tendrán una extensión de entre ocho y doce páginas (hojas escritas por una sola plana), sin contar la portada, bibliografía y anexos; de tamaño A4. El texto se enviará en el programa informático Microsoft Word, en fuente y tamaño Arial 12 e interlineado sencillo; márgenes superior e inferior, de 2,5 cm; márgenes izquierdo y derecho, 3 cm; y texto justificado. Las notas irán a pie de página y en orden correlativo (numeración arábiga, fuente y tamaño Arial 10). Cada participante seguirá el estilo de citación que desee o le acomode.
8. La primera página o portada (no considerable para determinar la extensión máxima del artículo) contendrá: título, resumen (ideas más importantes), sumario y palabras clave.
9. La fecha máxima de presentación de artículos será el 7 de septiembre de 2022. Cada participante deberá registrarse en el apartado “Concurso Universitario” ubicado en el sitio del X Congreso Nacional, que en forma destacada se encuentra en la página web de la Sociedad Peruana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (SPDTSS): <https://www.spdtss.org.pe/x-congreso-nacional-2022/concurso-universitario/>. La SPDTSS acusará recibo de cada artículo presentado mediante una constancia remitida también por correo electrónico.

- 10.** Al momento de registrarse, cada participante adjuntará su artículo. Este deberá contener la siguiente información: título del artículo, nombre completo de quien participa, universidad donde estudia, dirección de correo electrónico y número telefónico. Además, adjuntará una constancia escaneada que pruebe su matrícula como estudiante de derecho en el año 2022.

Una vez enviado un artículo, no se aceptará el envío de “nuevas versiones”, “actualizaciones”, “segundo archivo”, “versión final” o similares. De contravenirse esta indicación, el artículo presentado quedará automáticamente descalificado.

- 11.** El jurado calificador, designado por la comisión organizadora del X Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la SPDTSS, evaluará los puntos siguientes:

- (1) Originalidad y enfoque del tema
- (2) Recurrencia adecuada a los principios del Derecho del Trabajo
- (3) Gestión apropiada de las fuentes del Derecho del Trabajo
- (4) Esquema de desarrollo y bibliografía utilizada
- (5) Claridad y precisión expositiva
- (6) Redacción y ortografía

- 12.** La evaluación de los artículos por el jurado calificador será anónima. Para tal fin, la Comisión del X Congreso Nacional remitirá al jurado calificador las investigaciones borrando los datos que puedan identificar al autor o la autora.

- 13.** Se elegirá cinco participantes finalistas: primer, segundo y tercer puestos; y dos menciones honoríficas.

- 14.** Los premios para los tres primeros puestos son:

- |                    |   |             |
|--------------------|---|-------------|
| (1) Primer puesto  | : | S/ 2 500,00 |
| (2) Segundo puesto | : | S/ 1 500,00 |
| (3) Tercer puesto  | : | S/ 1 000,00 |

La SPDTSS asumirá los gastos de traslado y estadía de cada participante finalista; además, cada finalista tendrá derecho a la inscripción gratuita en el X Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la SPDTSS y sus respectivos artículos serán publicados en una sección específica en el libro del congreso u otra publicación (impresa o digital) de la SPDTSS.

- 15.** El jurado calificador podrá declarar desierto el concurso si considera que los artículos presentados no reúnen la calidad y demás requisitos exigidos.

16. Los miembros del consejo directivo de la SPDTSS, de la comisión organizadora del X Congreso Nacional y del jurado calificador no mantendrán comunicación alguna con los autores de los artículos presentados.

La sola *comunicación* de alguien con los miembros del consejo directivo de la SPDTSS, de la comisión organizadora del X Congreso Nacional o del jurado calificador para “recomendar” a “interceder” por algún concursante determinará la *eliminación automática* del “recomendado” o “intercedido”, *sin lugar a reclamación alguna*.

Así mismo, los miembros del jurado calificador no informarán ni están obligados a informar los pormenores de la valoración de los artículos evaluados.

17. El jurado calificador dará a conocer su decisión a la comisión organizadora del X Congreso Nacional a más tardar el **26 setiembre 2022**. Esta comunicará los resultados a los interesados por correo electrónico a más tardar el **28 setiembre 2022**. Durante la realización del X Congreso Nacional, se realizará la ceremonia en la que se mencionará los nombres de las personas que obtengan las dos menciones honoríficas y se premiará al tercer, segundo y primer puestos.
18. Al jurado calificador le compete de manera exclusiva aplicar e interpretar cualesquiera disposiciones contenidas en estas bases. En general, el jurado calificador es competente para decidir sobre cualesquiera asuntos que, directa o indirectamente, tengan que ver con el concurso; incluso, los concernientes a la validez o eficacia de estas bases, o a la competencia de aquel para adoptar sus decisiones. El jurado calificador decidirá a conciencia; por lo tanto, sus decisiones serán definitivas e inimpugnables.
19. La sola presentación de artículos al concurso implica el conocimiento de los términos y condiciones expuestos o descritos en estas bases, la aceptación consciente y voluntaria y sin reservas de estas por los participantes, así como el sometimiento pleno a las decisiones del jurado calificador.

Lima, abril de 2022